



AUTORIZA A SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA PARA CONTRATAR OBRAS EXTRAORDINARIAS DEL CONTRATO DE LA PROPUESTA PÚBLICA N° 22/2015 "CONSTRUCCIÓN RED CICLOVÍA ETAPA I (EJE: SANTA MARÍA), ARICA".

000 50

RESOLUCION EXENTA N° _____/

ARICA, 12 FEB 2016

VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el D. L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de 19.02.76.;
- B. Lo dispuesto por la resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.
- C. Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 del 24 de noviembre de 1976 y N° 51 de fecha 25 de Septiembre de 2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Afecta N° 0035 del 01 de Julio del 2015, de SERVIU Región Arica y Parinacota, que aprueba las bases administrativas especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos que regulan el proceso de licitación pública N° 22/2015 "Construcción Red Ciclovía, Etapa I (Eje: Santamaría), Arica";
2. La Resolución Afecta N° 0060 del 15 de Octubre de 2015 Tomada Razón 05 de Noviembre del 2015 de SERVIU Región Arica y Parinacota, que acepta oferta, adjudica y contrata a la Empresa Constructora Ingeniería Maquinaria y Construcción Ltda., aprueba Adición N° 1, Adición N° 2, Adición N° 3, Adición N° 4, Aclaración N° 1 y Designa Inspector Técnico de Obras de la Propuesta Pública N° 22/2015 "Construcción Red Ciclovía, Etapa I (Eje: Santamaría), Arica";
3. El Informe Técnico de Modificación de Contrato N° 1, de fecha 19 de Enero 2016 suscrito por el ITO de la licitación pública N° 22/2015 "Construcción Red Ciclovía, Etapa I (Eje: Santamaría), Arica", el Encargado de la Unidad de Obras Urbanas (S) y el Encargado del Departamento Técnico, todos de SERVIU Región de Arica y Parinacota, que señala la necesidad de aumentar las cantidades de obras del contrato los ítems señalados en Informe Técnico, correspondiente a \$36.815.535.- (Treinta y seis millones ochocientos quince mil quinientos treinta y cinco pesos), equivalente a un 1,66% del contrato, disminuir el contrato en \$127.395.154.- (Ciento veintisiete millones trescientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y cuatro pesos), equivalente a un 5,75% del contrato y contratar obras extraordinarias correspondiente a \$116.234.811.- (Ciento dieciséis millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos once pesos), equivalente a un 5,25% del contrato
4. El Oficio Ord. 232 del 27 de Enero de 2016, de SERVIU Arica y Parinacota, que solicita pronunciamiento sobre Disminución de Obras, Aumento de Obras y Obras Extraordinarias;

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
Sotomayor 216 Teléfonos: 582202500 - 582202501

5. Que conforme a lo establecido en el Artículo 103 del Decreto Supremo N° 236/2002, en relación a que el Director del SERVIU podrá disponer por Resoluciones fundadas supresiones o disminuciones de las obras contempladas en el contrato, por lo cual no corresponde otorgar autorización al respecto.
6. Que conforme a lo establecido en el Artículo 103 del Decreto Supremo N° 236/2002, en relación a que el Director del SERVIU podrá aumentar las cantidades de obras de un determinado contrato, hasta por un diez por ciento del monto original del contrato, con el solo mérito de los antecedentes del caso, por lo cual no corresponde otorgar autorización al respecto.
7. Lo señalado en el Artículo 104 del Decreto Supremo N° 236/2002, en relación a que el Director del SERVIU podrá contratar obras extraordinarias de un determinado contrato, hasta por un diez por ciento del monto original del contrato expresado en UF., previa autorización por escrito del Secretario Regional Ministerial del MINVU, dicto la presente:

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a SERVIU Arica y Parinacota para contratar obras extraordinarias del contrato correspondiente a la licitación pública N° 22/2015 "Construcción Red Ciclovia, Etapa I (Eje: Santamaría), Arica", en un monto correspondiente a \$116.234.811.- (Ciento dieciséis millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos once pesos) , equivalente a un 5,25% del contrato;
2. Que, sin perjuicio de lo anterior, dicho aumento estará condicionado a la disponibilidad presupuestaria y autorización de la unidad financiera respectiva.

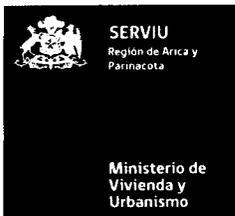
ANOTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


EVELYN MÜLLER JARA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

EMJ. LAF. CLC.ELV

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Región de Arica y Parinacota, 18 de Septiembre 122.
- Unidad Jurídica Seremi.
- Depto. Planes y Programas.
- Oficina de Partes.



ORD: N° 000232 *27.01.2016

ANT: P.P 22/2015 "Construcción red ciclovia Etapa I Eje (Santa Maria), Arica";

RECIBIDO
2016
MAT: Solicita pronunciamiento sobre Disminución de Obras, Aumento de Obras y Obras Extraordinarias,

ADJ : Memorándum N°76 de fecha 22 de Enero de 2016 que aprueba el Informe Técnico de Modificación de Contrato N°01 con V°B° del Directora (S) SERVIU Región de Arica y Parinacota , y sus antecedentes.

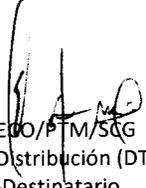
Arica,

A: SRA. EVELYN MULLER JARA
SECRETARIA REGIONAL MINVU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

DE: SRA. LORENA TAPIA DOMINGUEZ
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted pronunciamiento sobre las modificaciones planteadas en el Informe Técnico N°01 adjunto, sobre Disminución de Obras, Aumento de Obras y Obras Extraordinarias, para la Propuesta Pública N°22/2015 "CONSTRUCCIÓN RED DE CICLOVIA ETAPA I EJE (SANTA MARIA), ARICA", según lo indica el Art. 104 del Decreto Supremo N°236, (V. y U.) de 2002.


LORENA TAPIA DOMINGUEZ
Directora (S) SERVIU Región de Arica y Parinacota


EBO/PTM/SCG
Distribución (DT/069)
-Destinatario
-Secretaria Dirección
-Depto. Técnico
-Oficina de Partes y Archivos



MEMORANDUM: Nº _076_ /2016

Arica

2016-08-10

A: Sr. Lorena Tapia Domínguez
Directora (S) SERVIU Región Arica y Parinacota.

DE: Sr. Eduardo Cabrera Ortiz
Encargado Depto. Técnico.

MAT.: VºBº Informe Nº 1 de Aumento de obras, Disminución de Obras y Obras Extraordinarias

ANT.: Proyecto "Construcción red de ciclovia Etapa I Eje (Santa María), Arica."

ADJ.: Informe Nº 1 de modificación de contrato. Propuesta Pública Nº22/2015 "Construcción red de ciclovia Etapa I Eje (Santa María), Arica"

En relación al proyecto "Construcción red de ciclovia Etapa I Eje (Santa María)" Arica, se envía a usted lo siguiente:

Informe Nº 1 de modificación de contrato. Propuesta Pública Nº22/2015 "Construcción red de ciclovia Etapa I Eje (Santa María)", Arica para su aprobación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



EDUARDO CABRERA ORTIZ

Encargado del Depto. Técnico SERVIU de Arica y Parinacota



V. Bº Directora

Fecha

[Signature]

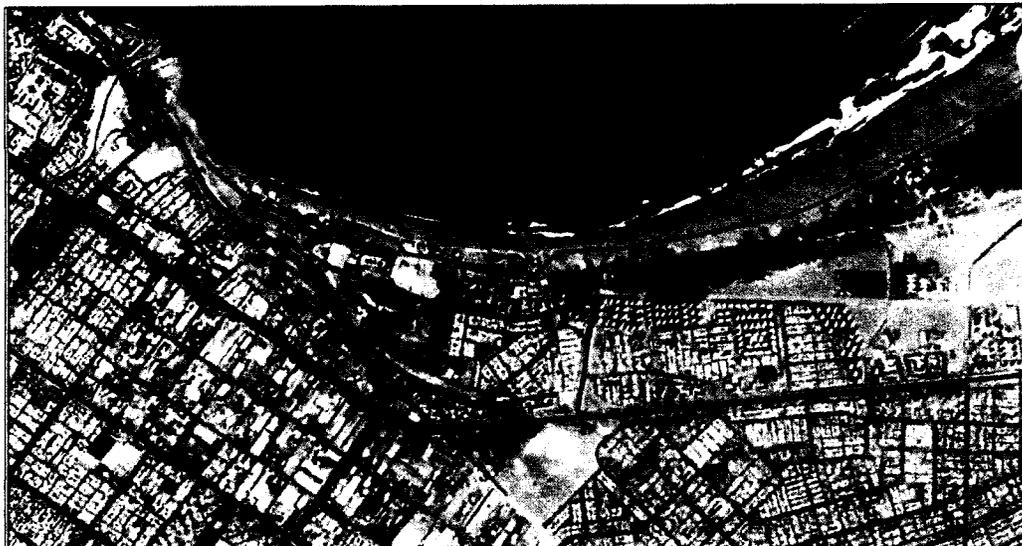
PIM/SCG

Distribución:

- Destinatario
- Depto. Técnico
- Unidad Obras Urbanas

3. EMPLAZAMIENTO

El proyecto se encuentra emplazado en la Avenida Santa María entre los Calles Amador Neghme y Diego Portales



4. FUNDAMENTO DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

En esta realizada el día 10 de Diciembre de 2015, la proyectista MINVI Región de Arica y Paracota, solicita a través del libro de inspección N° 1 folios 6, 7 y 8, el cambio de materialidad de 2.420 m² de pavimento de asfalto a pavimento de hormigón correspondiente al tramo Amador Neghme - Línea del tren, el motivo del cambio es la falta de calidad de la maquinaria terminadora de asfalto en los 2,4 metros de ancho que posee la ciclovia, además por la inseguridad para el ciclista y por la velocidad a la que transitan los vehículos por la calzada de Santiago Arata es que se modificarán los segregadores tipo zebra que delimitan la calzada de la ciclovia, por la instalación de soleras tipo A, formando un Bancojeón entre la calzada vehicular de la ciclovia.

5. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

5.1. AUMENTO DE OBRAS.

5.1.1. CAPAS GRANULARES

Se debe aumentar la partida de **Base Granular Chancada (para Pav asfáltico), e=15 cm** correspondiente al ítem CAPAS GRANULARES, según indicaciones dejada por la proyectista en el libro de inspección N° 1 folios 6, 7 y 8.

Cuadro N° 1 Aumento de la partida Base Granular Chancada (para Pav asfáltico), e=15 cm

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	P. UNIT (\$)	TOTAL (\$)
5.2.1	Base Granular Chancada (para Pav asfáltico), e=15 cm	m ²	42	\$ 4.263	\$ 179.055
TOTAL					\$ 179.055

MOVIMIENTO DE TIERRAS

Por el cambio de materialidad de la carpeta de rodado de la ciclovia los pavimentos de hormigón no se ejecutará sustituido por lo cual la excavación a realizar es menor a la anterior se debe disminuir la partida de **Excavación en corte en T.C.N** correspondiente al ítem de MOVIMIENTO DE TIERRAS la que se presenta en el Cuadro N°4

Cuadro N°4 Disminución de partida Excavación en corte en T.C.N

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	P. UNIT (\$)	TOTAL (\$)
4.3	Excavación de Corte en T.C.N.	m3	487	\$ 14.053	\$ 6.843.709
TOTAL					\$ 6.843.709

REVESTIMIENTO Y PAVIMENTOS

Por el cambio de materialidad de la carpeta de rodado de la ciclovia según indicación de la proyectista en el artículo de especificación n° 1 folios 6,7 y 8 se debe disminuir la partida de **Imprimación Bituminosa y Carpeta Asfáltica en caliente de e= 7 cm** correspondiente al ítem de REVESTIMIENTO Y PAVIMENTOS la que se presenta en el Cuadro N°5

Cuadro N° 5 Disminución de partida Imprimación Bituminosa y Carpeta Asfáltica en caliente de e= 7 cm.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	P. UNIT (\$)	TOTAL (\$)
6.1.1	Imprimación Bituminosa	m2	5.862	\$ 1.563	\$ 9.163.336
6.1.2	Carpeta asfáltica en caliente, e=7cm	m2	5.862	\$ 17.369	\$ 101.814.842
TOTAL					\$ 110.978.178

RESUMEN DE DISMINUCIÓN DE CONTRATO

DESCRIPCIÓN	TOTAL (\$)
REMOCIÓN DE PAVIMENTO	\$ 9.573.267
MOVIMIENTO DE TIERRAS	\$ 6.843.709
REVESTIMIENTO Y PAVIMENTOS	\$ 110.978.178
TOTAL	\$ 127.395.154

El Total de Disminución de Obras es de **\$127.395.154** correspondiente al 5,75 % del presupuesto